

ACTA N° 20/2024 – En la ciudad de San Carlos el veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde interino Alfredo Cabrera y los concejales señor Carlos García, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Las concejales señoras Alicia Fontes y Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 10:20

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas 17 y 18 para su posterior aprobación.
- Resolución 07403/2024 Suscripción comodato entre Intendencia y Ministerio del Interior – Dirección Nacional de Identificación Civil

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Actas N° 17/2024 y 18/2024 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2024-88-01-13122

Asunto: Asavur solicita pista de atletismo el 19/10 y 20/10 para fecha nacional máster

Gestionante: Unidad de Deportes – Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestorante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la pista de atletismo del Centro Deportivo Municipal Carolino para realizar la Nacional Máster los días 19 y 20 de octubre de 2024; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestorante y diligenciar la firma del referido documento.

Se deja constancia que sólo se autoriza el préstamo de las instalaciones solicitadas. Cabe destacar que no es posible colaborar con otras solicitudes.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12026

Gestionante: área de la Juventud

Asunto: colaboración para campamento recreativo – educativo para jóvenes

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación a la empresa Ludopolis, RUT 150385020018 por la única suma de \$ 85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil), para solventar los gastos pertenecientes al campamento recreativo – educativo para jóvenes, organizado por el Área de la Juventud.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante.

3.- Luego remítase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Juventud.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-02-00376

Asunto: pedido de informes referente a la Sociedad Unión

Gestionante: Ediles Joaquín Garlo y Juan Urundagaray

Se dispone recabar la información con la que se cuenta a fin de remitir el expediente a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2024-88-01-13116

Gestionante: Barrios, Heber

Asunto: Solicitud declarar de interés Municipal a la duodécima edición del festival internacional de la canción Punta del Este

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal a la Duodécima Edición el Festival Internacional de la Canción - Punta del Este.

2.- Autorizar el uso del Teatro Unión, en el marco del Convenio suscripto con la Sociedad Unión, debiendo coordinar la fecha con la Oficina Administrativa del Teatro Unión.

3.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante y remitir copia a conocimiento de la Unidad de Cultura, de la Oficina Administrativa del Teatro Unión y de la Oficina de Comunicaciones para coordinar difusión en los medios del Municipio.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

5.- Notifíquese a la Dirección General de Cultura.

Documento: Expediente 2024-88-01-13109

Gestionante: Escuela N.º 102

Asunto: Uso del comunal Balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires los días jueves de 15:00 a 16:20 horas; por el período de dos meses a partir de la presente; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13048

Asunto: Solicitud aprobación del recorrido el día 7 de setiembre

Gestionante: Comisión de Fomento Escuela N°8 – Directora Adriana Martínez

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita aprobación del recorrido y asistencia del Cuerpo Inspectivo.

Resultando I) que a tales efectos se ha presentado la Comisión Fomento de la Escuela N°8 de San Carlos, informando que pretenden realizar una corre caminata en conmemoración del 97º aniversario de la institución;

II) que la actividad se realizará el día 7 de setiembre a la hora 10:00 Considerando el informe de la Unidad de Tránsito que luce en actuación N.º 2 de esos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Autorizar el apoyo del cuerpo inspectivo para realizar la actividad debiendo ser la largada/llegada en la explanada existente en Avenida Rodó y Olaza. Deberán coordinar los demás detalles con el Encargado de la Unidad de Tránsito y acatar las sugerencias que se realicen.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
- 3.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia del presente expediente a la Unidad de Tránsito y a la Seccional Segunda.-
- 4.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13043

Asunto: Permiso para habilitar colegio

Se resuelve: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la instalación de un centro educativo; perteneciente al Colegio Human School, sociedad de hecho De Freitas Ferrazi María Federica y Eviner Juan Pablo RUT 10835550016; en el padrón 952 de la manzana 72 de El Tesoro debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

Se deja constancia que el presente permiso es personal e intransferible.

- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis para su notificación y control.

Documento: Expediente 2024-88-01-13025

Gestionante: Alex Juárez

Asunto: autorización para instalar carro de comida en Alvariza y Grito de Asencio

Se resuelve: 1.- **No autorizar** la venta ambulante de panchos y chorizos a la plancha en Avenida Alvariza casi Grito de Asencio, no siendo viable de acuerdo al artículo 4º inciso b) del Decreto 3383 de la Ordenanza Municipal.

2.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, al señor Alex Juárez, la venta ambulante de panchos y chorizos a la plancha en la Avenida Alvariza antes de la rotonda, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

En cuánto a las medidas del carro deberá ajustarse a la normativa correspondiente al artículo 6 de Decreto 3383 de la Ordenanza Municipal siendo el máximo autorizado 1.50 metros.

3.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender los productos para los cuales se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- Que el presente permiso es de carácter personal e intransferible, siendo otorgado a la gestionante que solicita el presente permiso, según Artículo 9º del Decreto 3707 y su modificativo 3383/96.

- 4.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y realizar los controles correspondientes.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13012

Asunto: Colaboración con maquinaria para mantenimiento de pista

Gestionante: Ian Borda – Centro Uruguayo de Planeadores

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con maquinaria para mantenimiento del campo de aterrizaje ubicado en La Alameda.

Considerando que a tales efectos se ha presentado el presidente del Centro Uruguayo de Planeadores.

Que los recursos humanos y materiales de este Municipio son pocos y se encuentran abocados a tareas propias de la Administración.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud de que no se cuenta con disponibilidad ya que los recursos se encuentran abocados a tareas propias de la Administración.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-09830

Asunto: Solicitud denominar con el nombre Peatonal o Pasaje Pbro. Manuel de Amenedo Montenegro a tramo de calle Sarandí entre calles Treinta y Tres y 18 de julio e instalación de cartelería informativa con reseña biográfica

Gestionante: Eduardo Pérez Noguez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita denominar con el nombre Peatonal o Pasaje Pbro. Manuel de Amenedo Montenegro a tramo de calle Sarandí entre calles Treinta y Tres y 18 de julio e instalación de cartelería informativa con reseña biográfica.

Considerando los informes confeccionados en actuación N.º 4, 6 y 7.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de agosto de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al señor Intendente a conocimiento y en caso de considerarlo oportuno enviarlo a la Comisión de Nomenclatura de la Junta Departamental, para mejor proveer, teniendo en cuenta principalmente que existe una calle en esta ciudad con el mismo nombre.

Documento: Expediente 2024-88-01-13332

Asunto: solicitud de colaboración económica y préstamo de Teatro Unión y Museo

Gestionante: Verónica Fernández y Virginia Figari

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) con la señora Verónica Fernández titular de la C.I. 3.245.687-1 destinada a cubrir destinados a cubrir los gastos de cuatro presentaciones de la obra “En el camino Real”.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

Además no podrán cobrar entrada a ninguno de estos cuatro eventos.

2.- Autorizar el préstamo de las instalaciones del Museo Regional Carolino para el día 8 de diciembre a fin de que realicen dos actuaciones; debiendo coordinar los detalles con la Unidad de Cultura y no excederse de la hora de cierre del Museo estipulada por la Unidad.

3.- Autorizar el uso del Teatro Unión, sin costo, en el marco del Convenio suscripto con la Sociedad Unión, debiendo coordinar la fecha con la Oficina Administrativa del Teatro Unión.

4.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

5.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago; y a conocimiento de la Unidad de Cultura y de la Oficina Administrativa del Teatro Unión.

7.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13270

Asunto: Colaboración con transporte para salida didáctica

Gestionante:Liceo N°2

Se resuelve: 1.- Autorizar, la colaboración con la contratación de la empresa Marcelo Viajes por la suma de \$ 10.500 (pesos uruguayos diez mil quinientos) a fin de realizar una salida didáctica con alumnos del Taller Vida en la Naturaleza y Taller de Huerta y Paisajismo al cerro San Francisco.

Se exhorta a los responsables del Liceo que definan y coordinen la fecha con la debida antelación.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones a realizar la contratación y demás trámites, luego remítase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-13207

Asunto: Colaboración con transporte

Gestionante:UNISANCAR

Se resuelve: 1.- Autorizar, la colaboración con la contratación de la empresa Marcelo Viajes por la suma de \$ 14.500 (pesos uruguayos catorce mil quinientos) a fin de concurrir a la ciudad de Minas – Lavalleja, el 8 de setiembre del corriente.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones a realizar la contratación y demás trámites, luego remítase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-12864

Asunto: Colaboración con transporte

Gestionante:Liceo de La Barra

Se resuelve: 1.- Autorizar, la colaboración con la contratación de la empresa Marcelo Viajes por la suma de \$ 18.500 (pesos uruguayos dieciocho mil quinientos) a fin de transportar a estudiantes y docentes del Liceo de La Barra al Teatro del Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry el día 9 de setiembre del corriente.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones a realizar la contratación y demás trámites, luego remítase a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-17501

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Irregularidad constatada en nicho 4055

Se resuelve: 1.- Autorizar que se realice mediante Oficio el traslado del féretro del extinto Carlos Luis Stellerdi Peluffo, chapa N.º 28407, inhumado en nicho N.º 4055 CM 272446 a un nicho municipal.

2.- Previo a dar cumplimiento con el punto N.º 1 se deberá abonar las Tasa de Mantenimiento del nicho N.º 4055 CM 272446, correspondiente a los años 2023 y 2024.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y proceder con los trámites correspondientes.

4.- Una vez realizada la gestión y con la Tasa de mantenimiento al día vuelva para gestionar la retroversión.

Documento: Expediente 2023-88-01-12668

Gestionante: Lourdes Conti

Asunto: Renuncia a nicho 4253 Cm 272656

Se resuelve: 1.- Aceptar la retroversión del Nicho N.º 4253 (CM 272656) de la Necrópolis de San Carlos.

2.- No hacer lugar a la solicitud de devolución de las cuotas abonadas por el Derecho de Uso del Nicho, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Hacienda en actuación N.º 9.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

4.- Luego siga a la Dirección General de Hacienda a fin de realizar los trámites que correspondan para hacer efectiva la retroversión.

Documento: Expediente 2024-88-01-12869

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Autorización para definir y delegar permisos con respecto a solicitudes de venta ambulante

Se resuelve: 1.- Aprobar los criterios que a continuación se detallan, los cuales complementan las Resoluciones 06049/2015,07567/2018 y 00505/202 así como lo establecido en el Decreto 3383:

- Documentación requerida: a) Constancia de domicilio o recibo de UTE, OSE, ANTEL a su nombre.

b) Inspección e informe previo a la otorgamiento del permiso sobre las condiciones generales y estructura del carro de venta ambulante por parte del Cuerpo Insepctivo.

- Condiciones generales. Anexo de rubros utilizados pero no reglamentados, por ejemplo torta fritas, donas, refrescos entre otros. **Los mismos serán aprobados por el Concejo** previo informe de la Oficina y en carácter excepcional y experimental.

- Penalidades: Se podrá revocar el permiso otorgado cuando el permisario no esté concurriendo a su punto de venta en un período igual o mayor a dos meses consecutivos; salvo presentación de certificado médico que justifique.

La revocación, por esta causal, será potestad exclusiva del Concejo, previo informe de seguimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

3.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis para su conocimiento, implementación y demás trámites.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2023-88-01-12422

Gestionante: Eduardo Pereira

Asunto: Renuncia a nicho 4110 CM 272497

Se resuelve: 1.- Aceptar la retroversión del Nicho N.º 4110 (CM 272497) de la Necrópolis de San Carlos.

2.- No hacer lugar a la solicitud de devolución de las cuotas abonadas por el Derecho de Uso del Nicho, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Hacienda en actuación N.º 9.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

4.- Luego siga a la Dirección General de Hacienda a fin de realizar los trámites que correspondan para hacer efectiva la retroversión.

Documento: Expediente 2024-88-01-13540

Asunto: Charla en Teatro Unión

Gestionante: CALIMA – Lic. María Inés Moreira

Se resuelve: 1.- Autorizar el uso de las instalaciones del Teatro Unión, sin costo, en el marco del Convenio vigente, por parte de CALIMA para la realización de la conferencia a cargo del Dr. Roberto Canessa, debiendo coordinar los detalles con la Oficina Administrativa del Teatro Unión.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Cumplido, siga a la Oficina Administrativa del Teatro Unión.

4.- Concluido el trámite, archívese.

La Directora de División Lic. Mariela Martínez expresa que sería necesario acordar con los responsables de la Sociedad Rural e Industrial de Maldonado colaboración para el desfile del 25 de agosto; por ejemplo préstamo de las instalaciones para dejar algún caballo, (bajo la responsabilidad estricta del dueño), el día antes del desfile, así como dejar vehículos y trailers dentro del predio de la Sociedad ese día, el embarcadero, utilización de baños en caso de ser necesario, y lugar para ensillar.

Se dispone remitir nota a la Sociedad Rural e Industrial de Maldonado solicitando la colaboración planteada.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira

- Consulta respecto a vendedor ambulante ubicado en Avenida José “Pepe” Frade, desea saber si el mismo tiene autorización para ubicarse en ese lugar, en virtud de que utiliza la garita de ómnibus para colocar mercadería.

Se dispone remitir **Memorando 13469-2024-5** a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de que realicen relevamiento y demás trámites.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 12:25 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Alfredo Cabrera
Alcalde Interino**